



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N.º 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cusco, 06 de marzo de 2023.

**OFICIO MULTIPLE N° 026 - 2023-GRC-/GEREDU-C//DUGEL-C/DAGP-EIB.**

**SEÑOR : Director(a) de la IE .....**

**PRESENTE.**

**ASUNTO : Alcances para los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.**

**REFERENCIA : Oficio N° D000047-2023-MIDIS/PNEQW-UTCUSCO**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la U.E. N° 312 Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, y en virtud al oficio de la referencia, se hace de conocimiento de los señores(as) directores(as) de las IIEE, beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los alcances del **Oficio N° D000047-2023-MIDIS/PNEQW-UTCUSCO**, la misma que, es imperativo dar cumplimiento con la finalidad de garantizar dicho servicio para nuestros estudiantes. Se adjunta el mencionado oficio para el análisis de su contenido y efectiva implementación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. **FREDDY QUINONES CARDENAS**  
DIRECTOR  
UGEL CUSCO · U E N° 312

DUGELC/FQC  
DAGP/MCH  
EAM/Esp. EIB



Wanchaq, 09 de Febrero del 2023

OFICIO N° D000047-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

MINISTERIO DE EDUCACION  
Gerencia Regional de Educación  
Unidad Territorial Cusco

27 FEB. 2023

Señor(a):

FREDDY QUIÑONES CARDENAS  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL CUSCO  
camino real 318 cusco,CUSCO-CUSCO-CUSCO

Asunto : Solicito difusión de alcances para los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW, con la finalidad de garantizar el buen inicio de la prestación del servicio alimentario.

Referencia : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU  
RESOLUCIÓN N° 474-2022-MINEDU  
RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo/a cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Unidad Territorial CUSCO.

En el marco de la normativa: RV N° 083-2019-MINEDU que establece la Norma para la Cogestión del servicio Alimentario en las Instituciones Educativas, y la RESOLUCIÓN N° 474-2022-MINEDU, que establece la Norma Técnica de disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023, para la prestación del servicio alimentario, se establece:

## 10. SERVICIO ALIMENTARIO

10.1. La directora o el director de la IE o quien haga sus veces, debe garantizar:

- Espacio de almacén, la cocina, utensilios, menaje y espacios de consumo de los alimentos, teniendo en cuenta el control, la seguridad, la limpieza, el orden y la salubridad;
- Comité de Alimentación Escolar conformado y la organización para la preparación de los alimentos;
- Puntos de lavado o desinfección de manos.

En el marco de lo previsto en la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario Implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 083 2019-MINEDU, se dispone que el Comité de Alimentación Escolar – CAE es presidido por la directora o el director de la IE o docente coordinador(a) de los PRONOEI o Coordinador(a) del Núcleo Educativo o Coordinador(a) CRFA; asimismo, el Comité de Alimentación Escolar es responsable de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la IE pública y programa educativo no escolarizado público.

Urb. José Carlos Mariátegui

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0066 4982 0277 1231



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En concordancia con dicha normativa y conforme a RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW viene realizando las gestiones para el inicio de la a entrega de productos (alimentos) a las instituciones Educativas para la prestación del servicio alimentario durante el periodo 2023, en este contexto es también pertinente que los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas vayan previendo acciones para la implementación del servicio alimentario de tal manera que se garantice la alimentación a las niñas y niños usuarios y pueda contribuir a la permanencia y atención en clases que coadyuven a la mejora en sus aprendizajes.

En ese sentido, agradeceré a usted difundir y exhortar a las Instituciones Educativas de su jurisdicción a dar cumplimiento de los procedimientos antes mencionados.

De parte del PNAEQW, se cuenta con el compromiso de continuar con el acompañamiento, asistencia técnica, soporte y seguimiento permanente a los CAEs, en la prestación del servicio alimentario que se viene brindando en cogestión con las Instituciones Educativas y comunidad educativa a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario para los usuarios estudiantes a quienes servimos.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima, reconociendo su compromiso me despido cordialmente.

Firma

ROCIO VARGAS GONZALEZ  
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

cc.:

